

Cortazar, Guanajuato a 25 de febrero del 2026

ASUNTO: Se emite respuesta
N° DE FOLIO: 110195900006726

**SOLICITANTE
PRESENTE.**

Por medio del presente documento de respuesta, quien suscribe el **Lic. Abrahamm Balderas Chimal**, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Cortazar, Guanajuato., y en atención a su solicitud de información registrada con número de folio **110195900006726**, y derivado del procedimiento de búsqueda, por lo que, al cumplir los tiempos otorgados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, se expone;

En respuesta a su solicitud de información referente a:

“Solicito se me proporcione en formato digital la siguiente información correspondiente al ejercicio fiscal 2024, 2025 y 2026: Respecto a la JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CORTAZAR solicito el Programa anual de 2024 ,2025 y 2026 de actividades del Área de Comunicación Social.

Detalle y envíe copia simple de los siguientes programas de comunicación social alineado a las funciones del organismo en materia de:

Agua potable Alcantarillado sanitario Saneamiento y tratamiento Cultura del agua Reutilización de aguas tratadas Cumplimiento normativo y prevención sanitaria Objetivos estratégicos y metas de comunicación vinculadas a la MIR y al Presupuesto basado en Resultados (PbR). Calendario anual de campañas informativas, educativas o preventivas. Presupuesto asignado al área de comunicación y su distribución por campaña, medio o estrategia. Descripción detallada de las actividades diarias realizadas por el personal del área de comunicación. Número de publicaciones generadas por mes (redes sociales, boletines, comunicados, campañas impresas). Número de eventos informativos organizados o cubiertos. Coordinación con otras áreas técnicas (operación, calidad del agua, saneamiento, atención a usuarios). Procedimiento interno para la validación técnica de la información difundida. Indicadores utilizados para medir el alcance e impacto de las acciones de comunicación. Metodología empleada para medir: Alcance digital Interacción ciudadana Participación en campañas de cultura del agua. Resultados en reducción de quejas o reportes Reportes trimestrales o anuales de resultados 2024, 2025 y 2026. Evaluaciones internas o externas del desempeño del área. Evidencia documental de que las campañas han contribuido a: Uso responsable del agua Pago oportuno del servicio Reducción de fugas domiciliarias Cumplimiento de normatividad sanitaria Fundamento reglamentario que sustenta las funciones del área de comunicación. Manual de organización o descripción de puestos del personal adscrito al área. Número de personal asignado y perfil profesional requerido. Mecanismos de rendición de cuentas del área ante el Consejo Directivo. Solicito que la información sea entregada de manera completa y desglosada en formato PDF, dentro de los plazos establecidos por la legislación aplicable en materia de transparencia. Sin otro particular, quedo en espera de la respuesta correspondiente.” (SIC)



Gobierno Municipal de Cortazar
Portal Constitución 116 ● Zona Centro ● Cortazar, Gto. México
411 160 3800 ● www.cortazar.gob.mx

“2026, Año de Margarita Maza”



La JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CORTAZAR, le informa.

“Se le notifica al solicitante, que la JUMAPAC, está en proceso de auditoría, **se anexa** el escrito recibido el 30 de enero del 2026, a las 02:58 pm. Fundamentado por la *Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato*.

La misma información, forma parte de la auditoría, que esta en proceso. La información tiene carácter de reservado por dos años en lo que termina la auditoría.

La información se protege bajo el principio de confidencialidad de la auditoría. La información puede ser reservada temporalmente, si su difusión pone en riesgo procedimientos administrativos, jurídicos o de fiscalización.

De conformidad con la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato*., en su **Artículo 73**.

Información reservada

Artículo 73. Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación: *Fracción V.* Obstruya las actividades de verificación, inspección y auditoría relativas al cumplimiento de las leyes o afecte la recaudación de contribuciones.

En el Estado de **Guanajuato**, el fundamento legal para reservar información relacionada con una auditoría, se encuentra principalmente en la combinación de la ***Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato***.

Por tanto, esta Unidad de Transparencia a mi cargo, da cumplimiento en cuanto a las gestiones administrativas correspondientes, reuniendo la información de las dependencias que tienen bajo su dominio la información solicitada, acorde a lo previsto en los artículos 24, 27 fracción VIII, 48 y de más de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin más por el momento me despido y quedo de Usted para cualquier duda y/o aclaración.

ATENTAMENTE
“EL LEGADO DE NUESTRA HISTORIA”

LIC. ABRAHAMM BALDERAS CHIMAL
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CORTAZAR, GUANAJUATO



Gobierno Municipal de Cortazar
Portal Constitución 116 • Zona Centro • Cortazar, Gto. México
411 160 3800 • www.cortazar.gob.mx



OFICIO NÚM.: CIM/ 028 /2026
ASUNTO: NOTIFICACION DE AUDITORIA
CORTAZAR, GUANAJUATO, A 30 DE ENERO DE 2026

**C. DAVID VAZQUEZ AGUILERA
DIRECTOR GENERAL
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DE CORTAZAR
PRESENTE**

En ejercicio de las atribuciones que confiere a esta Contraloría Municipal, la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, así como la normatividad aplicable en materia de control interno y fiscalización municipal, y con el objeto de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales, administrativas y operativas que rigen la actuación de los organismos públicos descentralizados municipales, **se ordena la práctica de una auditoría administrativa y operativa** a esa Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Cortazar (JUMAPAC).

Para tal efecto, **el personal comisionado por esta Contraloría Municipal se constituirá en las instalaciones de JUMAPAC** a partir del día 03 de Febrero del 2026, lo anterior con base en el artículo 175 fracción VIII y XVIII de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, debiendo ese organismo brindar **todas las facilidades, información y documentación** que le sean requeridas, en términos de la ley.

Se apercibe que la **negativa, retraso u obstaculización** en la atención de la presente orden **podrá constituir una falta administrativa**, en términos de la legislación aplicable.

ATENTAMENTE
"EL LEGADO DE NUESTRA HISTORIA"

**LIC. JUAN LUIS MANCERA HERNANDEZ
CONTRALOR MUNICIPAL
DE CORTAZAR, GTO.**



QUINGUAGESÍMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Cortazar, Guanajuato siendo las 12:00 Horas del día **veinticinco** de **Febrero** del año **dos mil veintiséis**, estando reunidos en el **Salón de Cabildo, de este H. Ayuntamiento, del municipio de Cortazar, Guanajuato, ubicada en Portal Constitución número #116 Colonia Centro, de esta ciudad**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 7 fracciones IV, VII, VIII, XI, 23, 24 fracciones VII, 25 fracción I, VI, X, 51, 52, 53, 54 fracciones I, XIX, 55, 58, 59, 60, 61, 65, 73 fracciones VIII, X y demás relativos a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato artículos 3 fracción IV, 5, 24 fracciones IX, XI 114 y demás relativos de la ley general de Transparencia y acceso a la información Pública; previa invitación que les fue notificada a los integrantes del COMITÉ DE TRANSPARENCIA, con el objeto de celebrar la **QUINGUAGESÍMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**.

Posteriormente EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE CORTAZAR GUANAJUATO, da a conocer la propuesta del orden del día correspondiente a la siguiente sesión misma que se desahoga de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista de asistencia y en su caso, declaratoria del Quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. La información requerida, sea clasificada como **información reservada** derivado de la solicitud de información con folio número **110195900006726**, otorgada por la dependencia de la **JUMAPAC**.
4. Lectura, aprobación y firma del acta de la sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Se declaró quorum legal para sesionar con la asistencia de las siguientes personas: **Lic. Abrahám Balderas Chimal, PRESIDENTE, y Lic. Porfirio Ruiz Montero, SECRETARIO, e Ing. Iván Gámez Zamora, INTEGRANTE** miembros del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento del municipio de Cortazar, Guanajuato.
2. Puesto a consideración de los presentes el orden del día, resultó aprobado por unanimidad de votos de los miembros del comité.
3. Acto seguido se procede a desahogar el punto 3 del orden del día, poniendo a consideración del Comité de Transparencia la respuesta otorgada por la dependencia de **JUMAPAC**, en la cual, el titular de transparencia se pronunció, transmitiendo la respuesta clasificarla como **información reservada**, la cual cito a continuación:



Gobierno Municipal de Cortazar

Portal Constitución 116 • Zona Centro • Cortazar, Gto. México
411 160 3800 • www.cortazar.gob.mx

“La JUMAPAC, manifiesta que la solicitud de información presentada en la Plataforma Nacional de Transparencia con folio **110195900006726**, sea clasificada como **información reservada**, esto según lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; en el **Artículo 73**. Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación: **Fracción V. Obstruya las actividades de verificación, inspección y auditoría relativas al cumplimiento de las leyes o afecte la recaudación de contribuciones.**

La clasificación de **información reservada** solicitada, se deriva de que la paramunicipal JUMAPAC, se encuentra en proceso de auditoría por la **Contraloría Municipal**, notificado mediante oficio **CIM/028/2026** de fecha 30 de enero del año 2026, a las 02:58 pm, en el cual se informa su realización a partir del día **03 de febrero del año 2026**, con fundamento en el **Artículo 175. Fracción VIII y XVIII** de la **Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.**” (sic)

Para lo cual se procede a tomar votación de los miembros del comité, para que efectúen su pronunciamiento al respecto, manifestándose al efecto lo siguiente:

ACUERDOS

PRIMERO. - Resulto aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia, como **información reservada** lo requerido en la solicitud con folio **110195900006726** del sujeto obligado Cortazar, Guanajuato.

SEGUNDO. - No habiendo más asuntos que tratar se da por concluida la presente sesión, quedando asentado en acta, para su constancia legal, previa lectura se procede a firmar cada uno de los que en ella intervinieron.

ATENTAMENTE



Lic. Abrahamm Banderas Chimal
Presidente



Lic. Porfirio Ruiz Montero
Secretario



Ing. Iván Gámez Zamora.
Integrante

